

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO DE MALLORCA

850 *Acuerdo de publicación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca de conformidad al formato establecido en el nuevo programa informático “Sistema de Información de Recursos Humanos” (SIRH)*

Dado que la gestión de los recursos humanos del Consejo de Mallorca se ha llevado a cabo con el programa informático Epsilon, hasta la implantación del nuevo programa informático “Sistema de Información de Recursos Humanos” (SIRH).

Dado que la implementación del nuevo programa informático se ha hecho gradualmente y, con respecto a la gestión de personal, a estas alturas se encuentra prácticamente implantado.

Dado que el Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en sesión celebrada en fecha 8 de enero de 2009, aprobó la RLLT de la Agencia de Protección de la Legalidad Urbanística y Territorial de Mallorca (actualmente Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca – ADTM), organismo autónomo dependiente del Consejo de Mallorca, la cual se publicó en el “Boletín Oficial de las Islas Baleares” nº. 19, de 05-02-2009, que ha sido objeto de diferentes modificaciones, la última aprobada por acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 1 de febrero de 2023, BOIB nº. 18, de 9 de febrero de 2023, y rectificación error material BOIB nº. 31, de 11 de marzo de 2023.

Dado que los acuerdos anteriores y su publicación oficial, se han efectuado según el programa informático Epsilon, estando actualmente disponible la versión de la relación de puestos de trabajo de la ADTM según el formato del nuevo programa informático SIRH.

Ante la necesidad de implantar el programa informático SIRH en su integridad, con el fin de conseguir la imprescindible homogeneidad en la gestión de los recursos humanos de la Agencia de Defensa del Territorio, se hace necesaria la publicación oficial de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca, según la versión del nuevo programa informático SIRH.

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 26 de los Estatutos de la Agencia, la aprobación de la RLT de la Agencia corresponde al Consejo Insular de Mallorca, como facultad de tutela que se reserva sobre la Agencia. El órgano competente del Consejo Insular para aprobar la RLT es el Consejo Ejecutivo, por aplicación del artículo 28.1 e) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares.

Visto el informe favorable emitido por la jefa del Servicio Administrativo de la ADTM el 21 de diciembre de 2023; dado que el 9 de enero de 2024 la secretaria general ha indicado que “*El informe de secretaría no es preceptivo ya que no contiene este expediente aprobación ni modificación de relaciones de puestos de trabajo (artículo 3.3.6º del real decreto 128/18)*” y visto el informe emitido el 12 de enero de 2024 por la interventora general, en el cual indica que “*En virtud de la documentación presentada, esta Intervención comunica que no es necesario ni el informe de fiscalización previa ni la realización de un informe de control previo permanente de acuerdo con la normativa señalada*”, se eleva al Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, para su aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo:

“1r. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca, según el formato del programa

informático SIRH, que figura en el anexo I de este acuerdo.

2. Ordenar la publicación de la tabla de equivalencias, que figura como anexo II de este acuerdo, que permite relacionar los códigos de los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo elaborada conforme al programa informático Epsilon, con los códigos de los puestos de la Relación de Puestos de Trabajos elaborada conforme al programa SIRH.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante, se puede podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.”

Palma, a la fecha de la firma electrónica (*24 de enero de 2024*)

El secretario general
Antonio Benlloch Ramada



ANEXO I
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO (ADU000)
UNIDAD: AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO (ADU0000000)

PUESTO	DENOMINACIÓN	DESTINO	NP	TP	CD	CE	A COMP	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS-DESCRIPCIONES	TITULACIONES/REQUISITOS	NC	OBS
F00010001	DIRECTOR -A GERENTE	PALMA	1	S	29	61		LD	C3	A1	J1	-	AG,AE	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG) 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD DISCIPLINA URBANÍSTICA 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR)		C1	PD
F00110001	LETRADO -ADA	PALMA	2	S	28	58		LD	C4	A1	J1	-	AG,AE	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG) 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD DISCIPLINA URBANÍSTICA 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD LETRADO-ADA 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR)	TITULACIONES: -LICENCIATURA EN DERECHO REQUISITOS: -3 AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL EJERCICIO DE LA DISCIPLINA URBANÍSTICA COMO PERSONAL FUNCIONARIO	C1	PD
F00040001	TÉCNICO- A JURÍDICO/A	PALMA	3	G	23	35		C	C1	A1	J1	-	AG,AE	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG) 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD DISCIPLINA URBANÍSTICA 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR)	TITULACIONES: -LICENCIATURA EN DERECHO	C1	
F00040002	TÉCNICO- A JURÍDICO/A	PALMA	1	G	23	35		C	C1	A1	J1	-	AG,AE	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG) 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR	TITULACIONES: -LICENCIATURA EN DERECHO	C1	

															(TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD DISCIPLINA URBANÍSTICA 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR)		
F00040003	TÉCNICO- A JURÍDICO/A	PALMA	13	G	23	35		C	C1	A1	J1	-	AG,AE	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG) 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD DISCIPLINA URBANÍSTICA 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR)	TITULACIONES: -LICENCIATURA EN DERECHO	C1	
F00080002	COORDINADOR- A DE APOYO A LA ASESORÍA JURÍDICA	PALMA	1	S	18	28		C	C3	C1,C2	J1	-	AG	3053 - SUBESCALA ADMINISTRATIVA 3054 - SUBESCALA AUXILIAR		C1	

SERVICIO JURÍDICO (ADU001)
UNIDAD: SERVICIO JURÍDICO (ADU0010001)

PUESTO	DENOMINACIÓN	DESTINO	NP	TP	CD	CE	A COMP	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS- DESCRIPCIONES	TITULACIONES/REQUISITOS	NC	OBS
F00020001	JEFE-A DEL SERVICIO JURÍDICO	PALMA	1	S	28	48		C	C3	A1	J1	-	AG,AE	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG) 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD DISCIPLINA URBANÍSTICA 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR)	TITULACIONES: -LICENCIATURA EN DERECHO REQUISITOS: -3 AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL EJERCICIO DE LA DISCIPLINA URBANÍSTICA COMO PERSONAL FUNCIONARIO	C1	PD



UNIDAD: SERVICIO JURÍDICO / SECCIÓN JURÍDICA (ADU0010002)

PUESTO	DENOMINACIÓN	DESTINO	NP	TP	CD	CE	A COMP	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS- DESCRIPCIONES	TITULACIONES/REQUISITOS	NC	OBS
F00030001	JEFE-A DE SECCIÓN	PALMA	1	S	26	44		C	C3	A1	J1	-	AG,AE	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG) 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD DISCIPLINA URBANÍSTICA 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR)	TITULACIONES: -LICENCIATURA EN DERECHO REQUISITOS: -3 AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL EJERCICIO DE LA DISCIPLINA URBANÍSTICA COMO PERSONAL FUNCIONARIO	C1	PD
F00080001	COORDINADOR-A DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PALMA	1	S	18	31		C	C1	C1,C2	J1		AG	3053 - SUBESCALA ADMINISTRATIVA 3054 - SUBESCALA AUXILIAR		C1	
F0009002	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	PALMA	1	G	16	25		C	C1	C2	J1	-	AG	3054 - SUBESCALA AUXILIAR		B2	
F0009001	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	PALMA	6	G	16	25		C	C1	C2	J1	-	AG	3054 - SUBESCALA AUXILIAR		B2	

ÓRGANO: SERVICIO EJECUTIVO (ADU004)

UNIDAD: SERVICIO EJECUTIVO (ADU0040000)



PUESTO	DENOMINACIÓN	DESTINO	NP	TP	CD	CE	A COMP	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS- DESCRIPCIONES	TITULACIONES/REQUISITOS	NC	OBS
F00030002	JEFE-A DEL SERVICIO EJECUTIVO	PALMA	1	S	28	48		C	C3	A1	J1	-	AG,AE	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG) 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD DISCIPLINA URBANÍSTICA 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR)	TITULACIONES: -LICENCIATURA EN DERECHO REQUISITOS: -3 AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL EJERCICIO DE LA DISCIPLINA URBANÍSTICA COMO PERSONAL FUNCIONARIO	C1	
F00080003	ADMINISTRATIVO- IVA ADMINISTRACIÓN GENERAL	PALMA	1	G	18	28		C	C1	C1	J1	-	AG	3054 – SUBESCALA ADMINISTRATIVA		C1	
F0009005	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	PALMA	2	G	16	25		C	C1	C2	J1	-	AG	3054 – SUBESCALA AUXILIAR		B2	

SERVICIO ADMINISTRATIVO (ADU002)
UNITAT:SERVEI ADMINISTRATIVO (ADU0020000)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/16/1154491



PUESTO	DENOMINACIÓN	DESTINO	NP	TP	CD	CE	A COMP	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS- DESCRIPCIONES	TITULACIONES/REQUISITOS	NC	OBS
F00030003	JEFE-A DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO	PALMA	1	S	28	48		C	C3	A1	J1	-	AG,AE	3012- SUBESCALA DE SECRETARÍA CON CATEGORÍA ENTRADA 3015- SUBESCALA DE SECRETARIA- INTERVENCIÓN 3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG) 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD DISCIPLINA URBANÍSTICA 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR)	TITULACIONES: -LICENCIATURA EN DERECHO	C1	PD
F00070001	TÉCNICO-A DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABILIDAD	PALMA	1	G	21	35		C	C1	A2	J1	-	AE	3057- SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD CONTABILIDAD 3057- SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD GESTIÓN ECONÓMICA	TITULACIONES: -TRES CURSOS DE LA LICENCIATURA EN ECONÓMICAS DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES	B2	
F0009005	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	PALMA	1	G	16	25		C	C1	C2	J1	-	AG	3054 - SUBESCALA AUXILIAR		B2	

SERVICIO TÉCNICO (ADU003)

UNIDAD: SERVICIO TÉCNICO (ADU0030000)



PUESTO	DENOMINACIÓN	DESTINO	NP	TP	CD	CE	A COMP	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS- DESCRIPCIONES	TITULACIONES/REQUISITOS	NC	OBS
F00030004	JEFE-A DEL SERVICIO TÉCNICO	PALMA	1	S	28	48		C	C3	A1	J1	-	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD ARQUITECTO-A SUPERIOR DISCIPLINA URBANÍSTICA. 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR)	REQUISITOS: 3 AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL EJERCICIO DE LA DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO PERSONAL FUNCIONARIO	B2	PD
F00050001	ARQUITECTO-A SUPERIOR	PALMA	2	G	25	38		C	C1	A1	J1	-	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD ARQUITECTO-A SUPERIOR DISCIPLINA URBANÍSTICA. 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR)	REQUISITOS: CARNET DE CONDUCIR B	B2	
F00060001	ARQUITECTO-A TÉCNICO-A	PALMA	4	G	24	37		C	C1	A2	J1	-	AE	3057-SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MITJÀ)ESPECIALIDAD ARQUITECTO-A EN DISCIPLINA URBANÍSTICA 3057- SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD ARQUITECTO-A TÉCNICO-A	REQUISITOS: CARNET DE CONDUCIR B	B2	
F00100001	INSPECTOR-A URBANÍSTICO-A	PALMA	13	G	19	32		C	C1	B,C1	J1	-	AE	3079-SUBESCALA TÉCNICA AUXILIAR ESPECIALIDAD DELINEANTE-A 3079- SUBESCALA TÉCNICA AUXILIAR ESPECIALIDAD DELINEANTE-A INSPECTOR-A URBANÍSTICO-A 3091-SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (B) ESPECIALIDAD DELINEANTE-A 3091 SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (B)	REQUISITOS: CARNET DE CONDUCIR B	B2	



															ESPECIALIDAD DELINEANTE-A INSPECTOR-A URBANISTICO-A		
F00100002	INSPECTOR-A URBANÍSTICO-A II	PALMA	I	G	18	28		C	C1	C1,C2	J1	-	AE	3081- COMETIDOS ESPECIALES ESPECIALIDAD VIGILANTE INSPECTOR-A 3082-COMESES ESPECIALES ESPECIALIDAD VIGILANTE INSPECTOR-A	REQUISITOS: CARNET DE CONDUCIR B	B2	

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/16/1154491>



DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS

PUESTO

F = Funcionario; L = Personal laboral

DT - DOTACIÓN

NP - NÚMERO DE PUESTOS

TP - TIPO DE PUESTO

G GENÉRICO
S SINGULARIZADO

CD - COMPLEMENTO DE DESTINO

CE - COMPLEMENTO ESPECÍFICO

La cuantía que corresponde a cada código de CE es la establecida en la **mesa** de CE del personal del Consejo de Mallorca

FP - FORMA DE PROVISIÓN

C CONCURSO
LD LIBRE DESIGNACIÓN

ADM - ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

C1 EXCLUSIVAMENTE AL PERSONAL DEL CONSEJO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
C2 PERSONAL DEL CONSEJO Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES LOCALES
C3 PERSONAL DEL CONSEJO, DE OTRAS ADMINISTRACIONES LOCALES Y ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS
C4 PERSONAL DEL CONSEJO, DE OTRAS ADMINISTRACIONES LOCALES, AUTONÓMICAS Y DEL ESTADO
HN HABILITACIÓN NACIONAL

GR - GRUPO

TJ - TIPO DE JORNADA

J1Jornada 1: Jornada general de 37,5 horas semanales de trabajo efectivo por término medio en cómputo anual prestada de forma continua de lunes a viernes.

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/16/1154491>



ESCALAS

AG ADMINISTRACIÓN GENERAL

AE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

HN HABILITACIÓN NACIONAL

TITULACIONES / REQUISITOS

Titulación requerida para acceder al puesto o las titulaciones equivalentes cuando se aprueben nuevas titulaciones o se produzcan modificaciones en la normativa educativa vigente.

Si hay más de una titulación se entiende que se tiene que acreditar una de ellas. Si entre las categorías figura la de Técnico -a superior y/o Técnico -a de grado medio la titulación o las titulaciones que se recojan se entienden referidas a las mencionadas categorías. Los otros requisitos son de carácter acumulativo.

NC - NIVEL DE CATALÁN

A2 = básico; B2 = intermedio; C1 = de suficiencia; C2 = superior; LA = lenguaje administrativo

OBS - OBSERVACIONES

PD PLENA DEDICACIÓN



Anexo II

CÓDIGO PUESTO EPSILON	CÓDIGO PUESTO SIRH	PUESTO
50001	F00010001	DIRECTOR -A GERENTE
50002	F00020001	JEFE-A DEL SERVICIO JURÍDICO
50003	F00080003	ADMINISTRATIVO -IVA DE ADMÓN. GENERAL
50004	F00030004	JEFE-A DEL SERVICIO TÉCNICO
50005	F00050001	ARQUITECTO -A SUPERIOR
50006	F00030002	JEFE-A DEL SERVICIO EJECUTIVO
50007	F00040002	TÉCNICO -A JURÍDICO -A
50008	F00110001	LETRADO -ADA
50009	F00040003	TÉCNICO -A JURÍDICO -A
50010	F00070001	TÉCNICO -A DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABILIDAD
50011	F00080002	COORDINADOR -A DE APOYO A LA ASESORÍA JURÍDICA
50363	F00040001	TÉCNICO -A JURÍDICO -A
50362	F00030001	JEFE-A DE SECCIÓN
50365	F00080001	COORDINADOR -A DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
50366	F00090001	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL
50370	F00090002	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL
50373	F00060001	ARQUITECTO -A TÉCNICO -A
50375	F00100001	INSPECTOR -A URBANÍSTICO -A
50376	F00100002	INSPECTOR -A URBANÍSTICO -A II
50948	F00030003	JEFE-A DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
50978	F00090003	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL

